# CONSORCIO PARQUES P99
# NIT 901.352.003-0

Bogotá D.C., 28 de junio de 2021

Correspondencia Despachada
Consecutivo: D-134
Sede: CONSORCIO PARQUES P99
Fecha de Radicación: 28/06/2021-02:57 PM
Consecutivo: D-134
Asunto: ALCANCE AL COMUNICADO No D-130-2021-29 DEL PASADO 10.06.2021 PLAZO PRORROGA
Folios: 0 Cc.
Tipo Documento: TECNICO
Destinatarios Externos: ALCALDIA DE SUBA-().ARQUITECTURA URBANA LTDA-(11001)
D-134-2021-29

Señor
**Julián Andrés Barón Moreno**
Alcalde local
**Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS**
Calle 16C Bis No. 90 - 57
Bogotá D.C.

**Referencia: CONTRATO No. 415 DE 2019** "*CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES*".

**Asunto:** Alcance al comunicado No. D-130-2021-29 del pasado 10.06.2021 - Plazo prórroga.

Respetado Dr. Barón,

Es claro que el contrato citado en la referencia se ha visto expuesto a las ambigüedades, contraórdenes, obstrucciones y nula pro-actividad de la interventoría que infortunadamente le correspondió al presente contrato, el cual ha enfocado sus esfuerzos en documentos contestatarios con pretensiones infructuosas de dejar a salvo su responsabilidad bajo manifestaciones temerarias como mencionar instrumentos tales como caducidad; no obstante, y entendiendo que nuestro extremo contractual es la entidad y a la cual como parte contratista le debemos lealtad y la máxima colaboración, a través del presente comunicado nos permitimos ratificar nuestra voluntad de suscribir la prórroga por el plazo de tres (3) meses y diecinueve (19) días, conforme a las siguientes consideraciones:

1. En nuestro criterio resulta estéril la discusión que se ha querido plantear sobre el interrogante: En cuántos días se puede ejecutar las obras programadas?, pues el eje central de la discusión es: cuándo se puede entender de manera razonable y sobre el principio de la buena fe que la fase de obra inició?. La respuesta del anterior interrogante nos permitirá establecer si se esta o no conservando las condiciones del contrato.

2. Tal y como lo informamos, nuestro objetivo es precaver y mitigar los riesgos económicos a los que nos vemos expuestos si las obras no se finalizan, de modo que hemos analizado y replanteado nuestro esquema operativo, para robustecer el trabajo los días domingos y festivos, permitiendo con ello aproximarnos al tiempo indicado por la entidad.

3. Por otra parte, hemos logrado obtener la modificación de envíos por parte de nuestros proveedores para priorizar la llegada de insumos, materiales y elementos a los frentes de obra, que permitan el reinicio del contrato, logrando aproximarnos aún más al plazo indicado por la entidad. Lo anterior no implica la eliminación absoluta de los riesgos propios de la cadena de abastecimiento de aquellos bienes que son objeto de proceso de importación.

4. Se ha tomado la decisión de contar con equipos de transporte con plena disponibilidad para los diferentes frentes de obra, aspecto que nos permite cerrar nuestro nuevo cronograma al plazo de tres (3) meses y diecinueve (19) días.

5. Es claro que los anteriores esfuerzos alteran nuestra planeación económica del contrato, situación que a todas luces se debe priorizar sobre asumir costos de una interventoría que desde el inicio del proyecto le ha hecho un flaco favor al interés público que ha perseguido la administración con el presente contrato.

Conforme a lo anterior, nos permitimos indicarles que nos encontramos en plena disposición para suscribir la prórroga por el plazo de tres (3) meses y diecinueve (19) días, y solicitamos encarecidamente a la entidad redoblar el acompañamiento pues es claro que estaremos ante una interventoría que lejos de los principios de la contratación Estatal buscará un apremio infundado como respuesta a la exposición de su gestión ante la entidad.

Por todo lo anterior, le solicitamos de manera amable se sirvan indicarnos si están de acuerdo con lo antes expuesto para proceder con la reactivación de la cadena de abastecimiento, en especial con la activación de los planes de manejo de tránsito requeridos, con nuestra mano de obra calificada y no calificada toda vez que la misma se ha visto expuesta a él COVID-19; es decir, esperamos contar con al menos cinco (5) días previos al reinicio y firma de los documentos modificatorios.

Cordialmente,

Luis Orlando Pulido García
CONSORCIO PARQUES P99
Director de Obra

**Con copia:**

- Arquitectura Urbana Ltda. – Arq. Hernando Daza — Calle 38 No. 8 - 12 / Ofic.301